

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

10.- Solicitud de homologación de modelo de kiosco móvil multiuso «SMARTPLACE»

Conocido el informe emitido por los servicios técnicos municipales en relación con la solicitud de homologación de mobiliario urbano a instancia de la mercantil Maxolux Creactions Acciones Creativas, S.L., en concreto kiosco móvil multiuso, denominado SMARTPLACE, con las siguientes características, según documentación técnica que obra incorporada al expediente:

- a) Corresponde con un kiosco móvil, a modo de local, para cualquier uso o actividad.
- b) El kiosco no necesita cimentación por lo que se puede entender como desmontable. Está ejecutado con arcos de madera ensamblados.
- c) El techo consta de dos capas con policarbonato y cubierta de lona de P.V.C. Entre los arcos practicables se ubican las ventanas.
- d) El solado se realiza con paneles impermeables sobre durmientes.
- e) La forma de la planta del kiosco es poligonal, si bien el aspecto es abovedado.
- f) Las dimensiones el mismo varían entre los tres modelos que tiene con 20 metros cuadrados, 64 metros cuadrados y 121 metros cuadrados.

Considerando lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la Ordenanza Municipal sobre conservación del Entorno Urbano (publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 166, de 23 de julio de 1993), respecto del procedimiento de homologación de este tipo de mobiliario, y la propuesta favorable del Servicio de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de homologación de modelo de kiosco móvil multiuso «SMARTPLACE», en la ciudad de Toledo, con arreglo a las características señaladas en los antecedentes de la presente propuesta, haciendo constar que las dimensiones de los dos elementos propuestos de superficie mayor limitan su emplazamiento a zonas abiertas.

Segundo.- Queda excluida del ámbito del Casco Histórico de Toledo la presente homologación de mobiliario urbano, motivado por las formas del elemento propuesto.

Tercero.- Someter el expediente, previamente a su aprobación definitiva, a información pública por período de quince días, durante el cual podrán formularse alegaciones en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 23 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.-11442